

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 1 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO, A TRAVÉS DE PRUEBA SELECTIVA, MEDIANTE CONCURSO PARA LA COBERTURA TEMPORAL EN RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE CONSERJE DE LA CASA DE CULTURA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ.

Vista resolución de alcaldía de fecha 6 de agosto de 2026 por la que se Aprobar las bases de la convocatoria de prueba selectiva mediante concurso para la cobertura temporal del puesto de conserje como consecuencia de suplencia por situación de excedencia al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y hasta el cese dicha situación o cobertura definitiva del puesto por otros medios, y siendo su difusión a través del Servicio Navarro de Empleo.

Habiéndose determinado en las bases de la convocatoria (Base 4ª) que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, dictará Resolución aprobando la lista I de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aoiz, habiendo transcurrido el plazo de presentación de proposiciones de conformidad con lo prevenido en la base 3ª de la convocatoria (28/08/2026), y constando la presentación de 14 aspirantes, procede la aprobación provisional de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en la base 4ª de la Convocatoria procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos ordenando su publicación en la página web municipal y tablón de anuncios, **HE RESUELTO:**

1.º Aprobar las listas que figuran como Anexo I y Anexo II de aspirantes provisionalmente admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de prueba selectiva mediante concurso para la cobertura temporal del puesto de conserje como consecuencia de suplencia por situación de excedencia al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y hasta el cese dicha situación o cobertura definitiva del puesto por otros medios, y siendo su difusión a través del Servicio Navarro de Empleo.

2.º.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo para la subsanación y/o presentación de alegaciones de dos días hábiles, transcurrido el cual se dictará resolución por el Sr. Alcalde aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

3.º Ordenar la publicación de la presenta resolución en la página web municipal y tablón de anuncios.

Aoiz, 1 de septiembre de 2026.

El Alcalde/Alkatea, Angel Martín Unzué Ayanz.

Anexo I

Admitidos/as:

GARCIA PLAZA, SONIA
GOMEZ GOÑI, LIDIA
MELENDI LÓPEZ, PABLO
BALDA ICHASO, ENEKO
GONZALEZ GARCÍA, RAQUEL
LEACHE GÁRRIZ, KATRIN
GONZÁLEZ FUENTES, YISEL

Anexo II

Excluidos/as:

MURILLO ARBIZU, AMAYA (*) Base 2.1
UBAU GALARZA, NERE (*) Base 2.1
AGUADO ZABALZA, MARLENE (*) Base 2.1
PERALTA CORZO, MARIANELA (*) Base 2.1
SANCHO CASAS, JOSÉ MIGUEL (*) Base 2.1
ROMAR MATOS, LUCIANA PAULA (*) Base 2.1
PÉREZ VILLANUEVA, DAVID (*) Base 2.1

(*) Base 2.1.- No haber acreditado en todos los casos a la fecha en que terminó el plazo de presentación de solicitudes (28/08/2026), entre otros, el requisito de estar desempleado/a inscrito/a como demandante o en situación de mejora de empleo en alguna de las Agencias de Empleo dependientes del Servicio Navarro de Empleo, no siendo subsanable salvo que se acreditara que a dicha fecha, 28/08/2026, el/la aspirante se encontraba en dicha situación.